

GUIA DE REMISION N° 651/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 12 de mayo del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 651/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 12 de mayo del 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR la Compra Venta del área afectada de 0.0652 Has por un monto de S/.749.80, cultivos permanentes por la cantidad de S/.10,996.94, cultivos transitorios por S/.187.90, infraestructura indemnizable S/.3,685.02 que hacen un total de S/.15,619.66 de propiedad de Celso Jiménez García; agricultor del sector Uña de Gato, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° 01514, inscrito en la Ficha Registral N° 006696, del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tumbes.

Artículo Segundo: AUTORIZAR a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y los cultivos permanentes y transitorios e infraestructura indemnizable, descrita en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero: AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros Gastos.

Artículo Cuarto: AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que efectúe los trámites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente Resolución.

Artículo Quinto: NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, y Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION INFRAESTRUCTURA	13-05-09	8:06	
OFICINA ADMINISTRACIÓN	13 MAYO 2009	9:00	
UNIDAD CONTABILIDAD Y TESORERIA	13 MAYO 2009	15:17	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	13 MAYO 2009	8:40	
OFICINA PPTO Y PLANIFICACION	12 MAY 2009	8:30	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	13 MAY 2009	3:40 pm	

CARGO

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, 16 JUN 2009

OFICIO N° 1257 /2009-AG-PEBPT-DE

Señor
CELSO JIMENEZ GARCIA
Caserío Uña de Gato - Papayal
Presente.-



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
032

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 651/2009-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia fedateada de la Resolución Directoral N° 651/2009-INADE-PEBPT-8701 de fecha 12 de mayo del 2009, que aprueba la compra venta de 0.0652 Has, cultivos permanentes, cultivos transitorios e infraestructura indemnizable afectada por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", que hacen un total de S/.15,619.66.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva



Aus.
Angélica Espinoza López
DNI 00367681
conviviente

T/22/06/09 10:03am

cc.
D.Infraestructura

CHQ/mld



Resolución Directoral N° 651 /2009-AG-PEBPT- DE

Tumbes, 12 MAY 2009

VISTO:

Informe N° 007/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 14 de abril del 2009; el Informe N° 345/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 06 de mayo del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 007/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 14 de abril del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, informa sobre la inspección de campo y valorización realizada al terreno agrícola de propiedad de don **Celso Jiménez García**, agricultor del sector Uña de Gato, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° 01514, Inscrito en la Ficha Registral N° 006696, del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tumbes, la misma que se determino de la siguiente manera:

Área del predio Afectada (Has)	0.0652	749.80
Cultivos Permanentes		10,996.94
Cultivos Transitorios		187.90
Infraestructura indemnizable		<u>3,685.02</u>
Total	S/.	15,619.66

Que, mediante Informe N° 007/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008 de fecha 14 de abril del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el documento descrito en el párrafo precedente a fin de que emita el informe legal correspondiente y proceda proyectar la Resolución Directoral aprobando el monto valorizado.

Que, con Informe N° 345/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 06 de mayo del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica, **Opina** que se proceda a emitir el acto resolutorio correspondiente a fin de poder autorizar la compra venta del área afectada del predio, así mismo se autorice la elaboración del Contrato Privado de Compra Venta, entre el agricultor afectado y el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, toda vez que la



Resolución Directoral N° 651 /2009-AG-PEBPT- DE

expropiación tiene por objeto promover la transferencia forzosa de un inmueble de propiedad privada; necesario e indispensable para completar el área requerida para la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla al amparo de lo establecido de la Ley General de Expropiaciones N° 27117, así como en virtud de los documentos descritos en el primer y segundo párrafo de la presente resolución.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas y en merito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica del PEBPT

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Compra Venta del Área Afectada de 0.0652 (Has), por un monto de S/.749.80 (**Setecientos cuarenta y nueve con 80/100 nuevos soles**), cultivos permanentes por la cantidad de S/.10,996.94 (**Diez mil novecientos noventa y seis con 94/100 nuevos soles**), cultivos transitorios por la cantidad de 187.90 (**Ciento ochenta y siete con 90/100 nuevos soles**), infraestructura indemnizable S/.3,685.02 (**Tres Mil seiscientos ochenta y cinco con 02/100 nuevos soles**), que hacen un total de S/.15,619.66 (**Quince mil seiscientos diecinueve con 66/100 nuevos soles**), de propiedad de **Celso Jiménez García**, agricultor del Sector Uña de Gato, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la Obra "**Defensas Ribereñas del Río Zarumilla**", asignado con Unidad Catastral N° **01514**, Inscrito en la Ficha Registral N° **006696**, del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tumbes

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y los cultivos permanentes y transitorios e infraestructura indemnizable, descrita en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros gastos

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración para que efectuó los tramites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva